

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UCV,  
DEL 10 DE MARZO DE 2016**

A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, SIMULTÁNEAMENTE EN LA SALA DE SESIONES DE LA GERENCIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO S.A.C., SITA EN LA AVENIDA ALFREDO MENDIOLA N° 6232, PANAMERICANA NORTE DISTRITO LOS OLIVOS, LIMA, Y EN LA SALA DE SESIONES DE LA ALTA DIRECCIÓN DE LA UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SEDE TRUJILLO, SITA EN LA AVENIDA VÍCTOR LARCO N° 1770, DEL DISTRITO VÍCTOR LARCO, CIUDAD DE TRUJILLO, SIENDO LAS NUEVE Y QUINCE MINUTOS DE LA MAÑANA SE REUNIERON EN CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO, EN LA CIUDAD DE LIMA, LA DRA. MARTHA BEATRIZ MERINO LUCERO Y SUS ASESORAS: EN LA CIUDAD DE TRUJILLO: DR. HERACLIO CAMPANA AÑASCO, RECTOR (E); MG. MERCEDES LÓPEZ GARCÍA, VICERRECTORA DE LA CALIDAD; DRA. JEANNETTE TANTALEÁN RODRÍGUEZ, DECANA DE LA FACULTAD DE DERECHO; DRA. HELVIDIA LUCILA CASTILLO LEÓN, DECANA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN E IDIOMAS; DRA. AMALIA GUADALUPE VEGA FERNÁNDEZ, DECANA DE CIENCIAS MÉDICAS; DR. DENNIS VARGAS MARÍN, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN; DR. JUAN AGLIBERTO QUIJANO PACHECO, DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES; MG. AUGUSTO MANUEL LÓPEZ PAREDES, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES; MG. EMILIA URBINA GANVINI, DIRECTORA DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN GENERAL; DR. JUAN MANUEL PACHECO ZEBALLOS, DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSTGRADO; MG. JORGE SUYÓN ZAPATA, DIRECTOR DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA ADULTOS; Y DRA ANA TERESA FERNÁNDEZ GILL, DIRECTORA ACADÉMICA DE LA SEDE DE TRUJILLO. EL MG. VÍCTOR SANTISTEBAN CHAVEZ, SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD, DE CONFORMIDAD CON EL INCISO 1 DEL ARTÍCULO 16 DEL REGLAMENTO GENERAL, ASISTIÓ EN CONDICIÓN DE SECRETARIO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA DRA. CECILIA DE LOS MILAGROS MIRANDA JARA, VICERRECTORA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, NO ASISTE A LA CONVOCATORIA POR ESTAR CUMPLIENDO UNA COMISIÓN EN SERVICIO FUERA DE LA CIUDAD DE LIMA; TAMBIÉN JUSTIFICARON SU INASISTENCIA LA ARQUITECTA ADELÍ ZAVALA PITA, DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, POR ESTAR PARTICIPANDO EN UN CERTAMEN ACADÉMICO EN EL EXTRANJERO Y EL DR. SANTIAGO BENITES, DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN, PORQUE ESTÁ PARTICIPANDO EN UN CERTAMEN ACADÉMICO.



EL DR. CAMPANA PIDIÓ AL SECRETARIO GENERAL QUE VERIFIQUE LA ASISTENCIA DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO, Y LUEGO DE CONSTATAR LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO POR LA ASISTENCIA DE DOCE DE LOS DIECISIETE MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, EL RECTOR ABRIÓ LA SESIÓN Y SALUDÓ CORDIALMENTE A TODOS LOS PRESENTES, AGRADECIÉNDOLES POR SU CONCURRENCIA A ESTE CONSEJO UNIVERSITARIO EXTRAORDINARIO.

A CONTINUACIÓN, EL RECTOR MANIFESTÓ A LOS PRESENTES QUE SE TRATABA DE UN CONSEJO EXTRAORDINARIO CONVOCADO CON CARÁCTER URGENTE, POR LO QUE SE DISPENSABA LA LECTURA DEL ACTA DEL CONSEJO ANTERIOR PERO SE ENCARGABA AL SECRETARIO GENERAL QUE LA REMITA POR CORREO ELECTRÓNICO A TODOS LOS MIEMBROS DEL COLEGIADO EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE. ENSEGUIDA PUNTUALIZÓ QUE TAMBIÉN POR SU CARÁCTER EXTRAORDINARIO, LOS ÚNICOS PUNTOS DE LA AGENDA ERAN LOS SIGUIENTES:

1. SUSPENSIÓN DEL PROCESO DE ADMISIÓN
  - 1.1 CONVENIO CON LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ.

- 1.2 CARRERA DE INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA MODALIDAD PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA ADULTOS, EN LA FILIAL TARAPOTO.
- 1.3 PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ACADÉMICO MAGISTERIAL EN LA FILIAL PIURA.
- 1.4 MODIFICACIÓN DE VACANTES PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ACADÉMICO MAGISTERIAL EN LAS FILIALES CHIMBOTE Y TARAPOTO.
2. MODIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA DE ADMISIÓN DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA ADULTOS.
3. MODIFICACIÓN DE CRONOGRAMAS ACADÉMICOS
  - 3.1 PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA ADULTOS.
  - 3.2 ESCUELA DE POSGRADO.
4. MODIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA DE TRABAJO DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN ACADÉMICA ADMINISTRATIVA 2016.

LA SESIÓN TRANSCURRIÓ DE LA MANERA SIGUIENTE:

#### **PRIMER PUNTO: SUSPENSIÓN DEL PROCESO DE ADMISIÓN**

##### 1.1. CONVENIO UCV- UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ

EL DR. CAMPANA INFORMÓ A LOS PRESENTES QUE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ, MEDIANTE EL OFICIO N.º 001-2016-VRACAD-UA DEL 2 DE MARZO DE 20016, HABÍA SOLICITADO SUSPENDER EL PROCESO DE ADMISIÓN QUE SE CONVOCABA EN EL MARCO DEL CONVENIO DE APOYO INTERINSTITUCIONAL UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO – UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ, POR EL CUAL SE LE CONCEDÍA 2,350 Y 1,500 VACANTES PARA ESTUDIOS DE PREGRADO, PARA LOS SEMESTRES ACADÉMICOS I Y II, RESPECTIVAMENTE, POR LO QUE ERA NECESARIO TOMAR UN ACUERDO AL RESPECTO. SOLICITADO EL PRONUNCIAMIENTO DE LOS ASISTENTES SE ACORDÓ:



**ACUERDO 1: APROBAR PARA EL PRESENTE AÑO, LA SUSPENSIÓN DEL PROCESO DE ADMISIÓN QUE SE CONVOCABA EN EL MARCO DEL CONVENIO DE APOYO INTERINSTITUCIONAL UCV – UA, POR EL CUAL SE LE CONCEDÍA 2,350 Y 1,500 VACANTES PARA ESTUDIOS DE PREGRADO, PARA LOS SEMESTRES ACADÉMICOS I Y II, RESPECTIVAMENTE. Y DISPONER LA CONSIGUIENTE MODIFICACIÓN DEL CUADRO DE VACANTES.**

##### 1.2. CARRERA DE INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA MODALIDAD PFA EN LA FILIAL TARAPOTO.

EL RECTOR INFORMÓ QUE LA DIRECCIÓN ACADÉMICA DE LA UCV FILIAL TARAPOTO, MEDIANTE OFICIO N.º 011-2016/DA-UCV-FT, DEL 5 DE FEBRERO DE 2016, REMITIDO POR EL MG. RÓGER RODRÍGUEZ RAVELO, DIRECTOR ACADÉMICO DE LA MENCIONADA FILIAL, HABÍA SOLICITADO SUSPENDER EL PROCESO DE ADMISIÓN EN DICHA SEDE PARA LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA.

**ACUERDO 2: SUSPENDER EL PROCESO DE ADMISIÓN PARA LA CARRERA DE INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA, MODALIDAD PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA ADULTOS, EN LA FILIAL TARAPOTO Y ENCARGARLE AL DIRECTOR ACADÉMICO QUE PRECISE EL NÚMERO DE VACANTES PARA MODIFICAR EL CUADRO RESPECTIVO.**

##### 1.3. PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ACADÉMICA MAGISTERIAL EN LA FILIAL PIURA.

EL DR. CAMPANA INFORMÓ QUE MEDIANTE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA DEL 24 DE FEBRERO, EL DIRECTOR ACADÉMICO DE LA ESCUELA DE POSGRADO, HABÍA DADO CONFORMIDAD AL CUADRO DE VACANTES PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ACADÉMICA MAGISTERIAL, SIN CONSIDERAR LA FILIAL PIURA.

**ACUERDO 3: SUSPENDER EL PROCESO DE ADMISIÓN DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ACADÉMICO MAGISTERIAL EN LA FILIAL PIURA Y MODIFICAR EL CUADRO DE VACANTES (80 Y 40 VACANTES).**

1.4. MODIFICACIÓN DE VACANTES PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ACADÉMICA MAGISTERIAL EN LAS FILIALES DE CHIMBOTE Y TARAPOTO.

EL RECTOR INFORMÓ QUE MEDIANTE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA DEL 24 DE FEBRERO DEL DIRECTOR ACADÉMICO DE LA ESCUELA DE POSGRADO, HABÍA DADO CONFORMIDAD AL CUADRO DE VACANTES PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ACADÉMICA MAGISTERIAL INCLUYENDO VACANTES EN LAS FILIALES CHIMBOTE Y TARAPOTO.

**ACUERDO 4: MODIFICAR EL CUADRO DE VACANTES PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ACADÉMICA MAGISTERIAL, DE LA SIGUIENTE MANERA:**

AGREGAR FILIAL:	VACANTES	
	2016-I	2016-II
CHIMBOTE	80	60
TARAPOTO	160	80

**SEGUNDO PUNTO: MODIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA DE ADMISIÓN DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA ADULTOS.**



EL DR. CAMPANA RECORDÓ A LOS PRESENTES QUE EL CRONOGRAMA DE ADMISIÓN VIGENTE FUE APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN RECTORAL N.º 0569-2015/UCV, DEL 28 DE SETIEMBRE DE 2015; PERO QUE DEBÍA SER MODIFICADO PARA ALINEARLO CON EL PROCESO DE ADMISIÓN ORDINARIO, CON LA FINALIDAD DE ADECUARNOS A LAS EXIGENCIAS DE LA LEY UNIVERSITARIA. AÑADIÓ QUE ESTA MODIFICACIÓN SE HABÍA COORDINADO PREVIAMENTE CON EL VICERRECTORADO ACADÉMICO.

**ACUERDO 5: APROBAR LA MODIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA DE ADMISIÓN DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA ADULTOS, SEGÚN EL SIGUIENTE CUADRO:**

**INCLUIR 2016 – I**

FASE D -----23 DE MARZO

**MODIFICAR 2016 – II**

FASE A-----26 DE JUNIO

FASE B-----24 DE JULIO

FASE C-----21 DE AGOSTO

**TERCER PUNTO: MODIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA ACADÉMICO**

**4.1. CRONOGRAMA DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA ADULTOS.**

EL DR. CAMPANA INFORMÓ QUE MEDIANTE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA DEL 7 DE MARZO, EL DIRECTOR DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA ADULTOS, MG. JORGE SUYÓN ZAPATA, COMUNICÓ SU PROPUESTA PARA LA MODIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA ACADÉMICO APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN RECTORAL N.º 0614-2015/UCV, DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2015, QUE APROBÓ EL CRONOGRAMA ACADÉMICO 2016. MANIFESTÓ QUE HACERLO ERA URGENTE E IMPOSTERGABLE POR LA NECESIDAD DE ALINEARLO A LA EXIGENCIA DE LA LEY VIGENTE. EXPLICADAS LAS RAZONES DEL PEDIDO SE ACORDÓ:

**ACUERDO 6: APROBAR LA MODIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA ACADÉMICO SEGÚN LOS CUADROS SIGUIENTES:**

**PROPUESTA DE CRONOGRAMA ACADÉMICO 2016 (VICERRECTORADO ACADÉMICO)**

**CRONOGRAMA 2016-I**

**CRONOGRAMA ACADÉMICO DEL I CICLO**

<b>INICIO</b>	28 DE MARZO 2016
<b>REGISTRO DE MATRÍCULA</b>	HASTA EL 28 MARZO 2016
<b>TÉRMINO</b>	23 DE JULIO 2016

**CRONOGRAMA DE PAGOS 2016-I**

<b>MATRÍCULA REGULAR</b>	HASTA EL 28 DE MARZO 2016
<b>VENCIMIENTO DE PRIMERA CUOTA</b>	HASTA EL 28 DE MARZO 2016
<b>VENCIMIENTO DE SEGUNDA CUOTA</b>	HASTA EL 30 DE ABRIL 2016
<b>VENCIMIENTO DE TERCERA CUOTA</b>	HASTA EL 30 DE MAYO 2016
<b>VENCIMIENTO DE CUARTA CUOTA</b>	HASTA EL 30 DE JUNIO 2016
<b>VENCIMIENTO DE QUINTA CUOTA</b>	HASTA EL 9 DE JULIO 2016

**CRONOGRAMA 2016-I**

**CRONOGRAMA ACADÉMICO DEL II AL X CICLO**

<b>INICIO</b>	9 DE ENERO 2016
<b>REGISTRO DE MATRÍCULA</b>	HASTA EL 4 ENERO 2016
<b>TÉRMINO</b>	19 DE JUNIO 2016

**CRONOGRAMA DE PAGOS 2016-I**

MATRÍCULA REGULAR	HASTA EL 4 DE ENERO 2016
VENCIMIENTO DE PRIMERA CUOTA	HASTA EL 4 DE ENERO 2016
VENCIMIENTO DE SEGUNDA CUOTA	HASTA EL 6 DE FEBRERO 2016
VENCIMIENTO DE TERCERA CUOTA	HASTA EL 5 DE MARZO 2016
VENCIMIENTO DE CUARTA CUOTA	HASTA EL 2 DE ABRIL 2016
VENCIMIENTO DE QUINTA CUOTA	HASTA EL 7 DE MAYO 2016

**DEL I AL X CICLO**

<b>CRONOGRAMA ACADÉMICO 2016-II</b>	
<b>INICIO</b>	29 DE AGOSTO 2016
<b>REGISTRO DE MATRÍCULA</b>	HASTA EL 29 DE AGOSTO 2016
<b>TÉRMINO</b>	23 DE DICIEMBRE 2016
<b>CRONOGRAMA DE PAGOS 2016-II</b>	
MATRÍCULA REGULAR	HASTA EL 29 DE AGOSTO 2016
VENCIMIENTO DE PRIMERA CUOTA	HASTA EL 29 DE AGOSTO 2016
VENCIMIENTO DE SEGUNDA CUOTA	HASTA EL 30 DE SETIEMBRE 2016
VENCIMIENTO DE TERCERA CUOTA	HASTA EL 31 DE OCTUBRE 2016
VENCIMIENTO DE CUARTA CUOTA	HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE 2016
VENCIMIENTO DE QUINTA CUOTA	HASTA EL 10 DE DICIEMBRE 2016

<b>CARGOS EN LA PROGRAMACIÓN DE PAGOS</b>	
VENCIMIENTO CON LA PRIMERA CUOTA	SEGURO ESTUDIANTIL*
VENCIMIENTO CON LA SEGUNDA CUOTA	CARNÉ UNIVERSITARIO

\* OPCIONAL

**4.2. CRONOGRAMA ACADÉMICO DE LA ESCUELA DE POSGRADO.**

EL RECTOR RECORDÓ A LOS ASISTENTES QUE CRONOGRAMA ACADÉMICO 2016 FUE APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN RECTORAL N.º 0615-2015/UCV, DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2015, EL QUE TAMBIÉN DEBÍA SER MODIFICADO PARA ALINEARLO CON LAS EXIGENCIAS DE LA LEY UNIVERSITARIA.

**ACUERDO 7: APROBAR LA MODIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA ACADÉMICO DE LA ESCUELA DE POSTGRADO, SEGÚN EL CUADRO SIGUIENTE:**

**CRONOGRAMA ACADÉMICO 2016**

<b>CRONOGRAMA ACADÉMICO 2016-I</b>	
<b>INICIO</b>	23 DE ABRIL 2016

REGISTRO DE MATRÍCULA	HASTA EL 23 DE ABRIL 2016
TÉRMINO	14 DE AGOSTO 2016

CRONOGRAMA ACADÉMICO 2016-II	
INICIO	03 DE SETIEMBRE 2016
REGISTRO DE MATRÍCULA	HASTA EL 03 DE SETIEMBRE 2016
TÉRMINO	18 E DICIEMBRE 2016

#### **CUARTO PUNTO: MODIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA DE TRABAJO DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA 2016**

LA VICERRECTORA DE LA CALIDAD, MG. MERCEDES LÓPEZ GARCÍA, MANIFESTÓ QUE EL ACTUAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD PUEDE SUSTENTAR UN 30% DE LOS ESTÁNDARES EXIGIDOS, Y QUE ELLA ESTIMA QUE SE CUMPLIRÁ CON EL INFORME SOLICITADO EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS. AÑADIÓ QUE EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE MEJORA SE HA AVANZADO PERO FALTAN AUDITORÍAS QUE AYUDEN A CONSOLIDAR EL TRABAJO QUE SE VIENE REALIZANDO.

AÑADIÓ QUE MEDIANTE LA RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE LA CALIDAD N° 003-2016-VRC/UCV DEL 27 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO SE APROBÓ EL FORMATO F06-PD-IT-01\_02 : CRONOGRAMA DE TRABAJO DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA, EL CUAL CONTINÚA VIGENTE.

#### **QUINTO PUNTO: CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD EN LA ESCUELA DE POSGRADO**

EL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO PRESENTÓ EL INFORME N.° 001-2016-UCV-D-EPG, DEL 9 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, DONDE DABA CUENTA DE LA PROBLEMÁTICA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD PARA PRESTAR EL SERVICIO EDUCATIVO EN LOS PROGRAMAS DE POSGRADO, RECOMENDANDO MANTENER ÚNICAMENTE 7 LOCALES QUE FUNCIONAN EN LA SEDE DE TRUJILLO Y EN LAS FILIALES DE CHICLAYO, CHIMBOTE, TARAPOTO Y LIMA (EN LOS OLIVOS, SAN JUAN DE LURIGANCHO Y ATE VITARTE). ASÍ COMO DECLARAR EN PROCESO DE CIERRE HASTA QUE CONCLUYAN LOS GRUPOS VIGENTES SIN INTERRUPCIONES NI POSTERGACIONES PARA LOS LOCALES QUE NO CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD PARA EL LICENCIAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD.

AL RESPECTO, EL RECTOR (E) INDICÓ QUE MEDIANTE OPINIÓN LEGAL N.° 004-2016-AL-UCV, DEL 24 DE FEBRERO DE 2016, EMITIDA POR EL ASESOR LEGAL, RUBÉN REYNA MANTILLA, INFORMÓ SOBRE LA SITUACIÓN JURÍDICA DE LAS FILIALES, CONCLUYENDO QUE "LAS SEDES O FILIALES DE CAJAMARCA, MOYOBAMBA, HUARAZ, TALARA Y EL CALLAO, Y CUALQUIER OTRA SEDE NO AUTORIZADA POR EL CONAFU, NO PODRÍAN SER LICENCIADAS", BASADO EN EL SIGUIENTE ANÁLISIS:

"(...)

1. LA CREACIÓN DE FILIALES FUERA DEL ÁMBITO DEPARTAMENTAL DE LA SEDE UNIVERSITARIA, SOLAMENTE ESTUVO PERMITIDA, DE MANERA EFECTIVA, DESDE JULIO DE 2001 HASTA EL 02 DE JULIO DE 2005, Y PREVIA EVALUACIÓN Y AUTORIZACIÓN DEL CONAFU. ES EN ESTE LAPSO QUE LA UCV, CREA LAS FILIALES DE PIURA, CHICLAYO, CHIMBOTE, TARAPOTO Y LIMA, QUE SON LAS ÚNICAS FILIALES DE LA UCV QUE CUENTAN CON LA AUTORIZACIÓN DEL CONAFU, DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLES:

FILIAL LIMA - RESOLUCIÓN N° 222-2005-CONAFU

FILIAL CHIMBOTE - RESOLUCIÓN N° 260-2006-CONAFU

FILIAL PIURA - RESOLUCIÓN N° 265-2006-CONAFU

FILIAL TARAPOTO - RESOLUCIÓN N° 298-2006-CONAFU

FILIAL CHICLAYO - RESOLUCIÓN N° 312-2006-CONAFU

2. DE LO ESTABLECIDO EN LA LEYES REFERIDAS EN LA PARTE DE ANTECEDENTES, QUEDA CLARO QUE PARA PODER APERTURAR UNA FILIAL ERA INDISPENSABLE CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DEL CONAFU.
3. QUEDA CLARO TAMBIÉN QUE A PARTIR DE LA VIGENCIA DE LA LEY 28564 YA NO SE PODÍA AUTORIZAR LA APERTURA DE NUEVAS FILIALES, AUN CUANDO LOS ART. 1 Y 2 DE DICHA LEY FUERON DECLARADOS INCONSTITUCIONALES, PORQUE SE ESTABLECIÓ ADEMÁS QUE NO HABÍA AUTORIDAD COMPETENTE PARA AUTORIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE FILIALES, MÁS AÚN SI A PARTIR DE LA VIGENCIA DE LA LEY N° 29971, SE ESTABLECIÓ UNA MORATORIA PARA LA CREACIÓN DE NUEVAS FILIALES.
4. COMO YA SE SEÑALÓ, DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL VICERRECTORADO ACADÉMICO, LA SEDE DE TALARA EMPEZÓ A FUNCIONAR EN EL 2008, LA DE CAJAMARCA EN EL 2010-II, LA DE MOYOBAMBA EN EL 2012-II, LA DE HUARAZ EN EL 2013-I Y LA DEL CALLAO EN EL 2013-II, Y NINGUNA, POR RAZONES OBIVAS, QUE TIENEN QUE VER CON LA LEGISLACIÓN Y SENTENCIA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL ANTES MENCIONADAS, CUENTA CON AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO.
5. EN ESTE ORDEN DE IDEAS, RESULTA QUE LAS SEDES O FILIALES DE CAJAMARCA, MOYOBAMBA, HUARAZ, TALARA Y EL CALLAO, Y CUALQUIER OTRA SEDE NO AUTORIZADA POR EL CONAFU, DESDE EL PUNTO DE VISTA JURÍDICO SON ILEGALES.

(...)"

ASIMISMO, EL RECTOR (E) MANIFESTÓ QUE EN ATENCIÓN AL NUMERAL 21 DEL ARTÍCULO 26° DEL ESTATUTO DE LA UCV, ES ATRIBUCIÓN DEL DIRECTORIO EL APROBAR LA SUPRESIÓN DE SEDES Y UNIDADES DE POSGRADO, POR LO QUE SOLICITÓ AL PLENO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO PROPONER AL DIRECTORIO LA SUPRESIÓN PROGRESIVA DE LOS 165 LOCALES DONDE SE OFRECEN PROGRAMAS DE POSGRADO A CARGO DE LAS FILIALES DE CHICLAYO, CHIMBOTE, LIMA, TARAPOTO Y TRUJILLO, ASÍ COMO SUSPENDER SU PROCESO DE ADMISIÓN 2016 APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN RECTORAL N.° 569-2015-UCV.

LUEGO DE UN BREVE INTERCAMBIO DE OPINIONES SOBRE LOS ALCANCES DE LA MEDIDA Y POR UNANIMIDAD SE ACORDÓ:  
**ACUERDO 8: APROBAR LA SUSPENSIÓN DEL PROCESO DE ADMISIÓN DE LOS 165 LOCALES Y MODIFICAR EL CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE VACANTES DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2016, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN RECTORAL N.° 569-2015-UCV.**

**ACUERDO 9: PROPONER AL DIRECTORIO LA SUPRESIÓN PROGRESIVA DE LOS 165 LOCALES QUE PRESTAN EL SERVICIO DE PROGRAMAS DE POSGRADO A CARGO DE LAS FILIALES DE CHICLAYO, CHIMBOTE, LIMA, TARAPOTO Y TRUJILLO, SIN INTERRUPCIÓN NI POSTERGACIÓN DE SU PROGRAMACIÓN ACADÉMICA; SEGÚN SE DETALLA EN EL SIGUIENTE CUADRO:**

N°	SEDE O FILIAL	PROVINCIAS	LOCALES	TOTAL
1	CHICLAYO	BAGUA	BAGUA CHICA	27
		UTCUBAMBA	BAGUA GRANDE	

N°	SEDE O FILIAL	PROVINCIAS	LOCALES	TOTAL
		CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	
		RODRÍGUEZ DE MENDOZA	RODRÍGUEZ DE MENDOZA	
		UTCUBAMBA	UTCUBAMBA	
		LUYA	LAMUD	
		UTCUBAMBA	LONYA GRANDE	
		HUALGAYOC	BAMBAMARCA	
		CAJAMARCA	CAJABAMBA	
		CAJAMARCA	CAJAMARCA	
		CUTERVO	CUTERVO	
		SAN IGNACIO	SAN IGNACIO	
		SANTA CRUZ	SANTA CRUZ	
		CONTUMAZA	TEMLADERA	
		CHOTA	CHOTA	
		JAÉN	JAÉN	
		CELENDÍN	CELENDÍN	
		CONTUMAZA	CONTUMAZA	
		SAN PABLO	SAN PABLO	
		SAN MARCOS	SAN MARCOS	
		CHOTA	TACABAMBA	
		CONTUMAZA	CHILETE	
		CHICLAYO	FERREÑAFE	
LAMBAYEQUE	OLMOS			
LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE			
LAMBAYEQUE	MOTUPE			
LAMBAYEQUE	PEDRO RUIZ			
2	CHIMBOTE	HUARAZ	HUARAZ	8
		SIHUAS	SIHUAS	
		HUAYLAS	CARAZ	
		POMABAMBA	POMABAMBA	
		HUARMEY	HUARMEY	
		BOLOGNESI	CHIQUIAN	
		CASMA	CASMA	
PALLASCA	CABANA			
3	LIMA	LIMA	BARRANCA	17
		CAÑETE	CAÑETE	
		LIMA	CERCADO DE LIMA	
		LIMA	CHORRILLOS	
		LIMA	HUACHO	
		HUARAL	HUARAL	
		LIMA	HUAROCHIRÍ	
		LIMA	JESÚS MARÍA	
		LIMA	LURÍN	
		LIMA	SANTA ANITA	
		LIMA	VILLA EL SALVADOR	
		LIMA	LINCE	
		LIMA	OYON	
		LIMA	PUEBLO LIBRE	
LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES			
LIMA	SAN LUIS			
LIMA	VILLA MARÍA DEL TRIUNFO			
4	TARAPOTO	ALTO AMAZONAS	YURIMAGUAS	10

N°	SEDE O FILIAL	PROVINCIAS	LOCALES	TOTAL
		MARISCAL CÁCERES	JUANJUI	
		MOYOBAMBA	MOYOBAMBA	
		PICOTA	PICOTA	
		RIOJA	RIOJA	
		TOCACHE	TOCACHE	
		TOCACHE	UCHIZA	
		RIOJA	NUEVA CAJAMARCA	
		HUALLAGA	SAPOSOA	
		BELLAVISTA	BELLAVISTA	
5	TRUJILLO	ABANCAY	ABANCAY	103
		ANDAHUAYLAS	ANDAHUAYLAS	
		ABANCAY	TAMBURCO	
		ANDAHUAYLAS	TALAVERA	
		AREQUIPA	AREQUIPA	
		CAMANA	CAMANA	
		CASTILLA	APLAO	
		HUAMANGA	AYACUCHO	
		CANGALLO	CANGALLO	
		PARINACOCHAS	CORA CORA	
		VÍCTOR FAJARDO	HUANCAPI	
		HUANTA	HUANTA	
		PAUCAR DEL SARA SARA	PAUZA	
		LUCANAS	PUQUIO	
		SUCRE	QUEROBAMBA	
		URUBAMBA	URUBAMBA	
		CALCA	CALCA	
		COTABAMBAS	COTABAMBAS	
		CUSCO	CUSCO	
		LA CONVENCION	PICHARI	
		CANCHIS	SICUANI	
		CUSCO	QUILLABAMBA	
		ESPINAR	ESPINAR	
		PAUCARTAMBO	PAUCARTAMBO	
		LA CONVENCION	ECHARATI	
		LA CONVENCION	KIMBIRI	
		CASTROVIRREYNA	CASTROVIRREYNA	
		HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	
		ANGARAES	LIRCAY	
		DOS DE MAYO	DOS DE MAYO	
		MARAÑON	HUACRACHUCO	
		HUÁNUCO	HUAMALIES	
		HUÁNUCO	HUÁNUCO	
		LEONCIO PRADO	TINGO MARÍA	
		HUACAYBAMBA	HUACAYBAMBA	
		PUERTO INCA	PUERTO INCA	
PUERTO INCA	PUERTO SUNGARO			
CHINCHA	CHINCHA			
ICA	ICA			
PISCO	PISCO			
PALPA	PALPA			
CHANCHAMAYO	CHANCHAMAYO			
HUANCAYO	HUANCAYO			
JAUJA	JAUJA			
JUNÍN	JUNÍN			

N°	SEDE O FILIAL	PROVINCIAS	LOCALES	TOTAL
		TARMA	TARMA	
		CONCEPCIÓN	CONCEPCIÓN	
		SATIPO	SATIPO	
		JAUJA	PACCHA	
		SANTIAGO DE CHUCO	CACHICADAN	
		ASCOPE	CARTAVIO	
		CHEPEN	CHEPEN	
		ASCOPE	CHOCOPE	
		SÁNCHEZ CARRIÓN	HUAMACHUCO	
		OTUZCO	OTUZCO	
		PACASMAYO	PACASMAYO	
		PATAZ	TAYABAMBA	
		GRAN CHIMÚ	CASCAS	
		GRAN CHIMÚ	GRAN CHIMÚ	
		SANTIAGO DE CHUCO	SANTIAGO DE CHUCO	
		JULCAN	JULCAN	
		PATAZ	PATAZ	
		VIRU	VIRU	
		ASCOPE	CASAGRANDE	
		BOLÍVAR	UCHUMARCA	
		GRAN CHIMU	SAYAPULLO	
		PATAZ	CHILIA	
		SANTIAGO DE CHUCO	QUIRUVILCA	
		MARISCAL RAMÓN CASTILLA	CABALLOCOCHA	
		MAYNAS	MAYNAS	
		REQUENA	REQUENA	
		MANU	PUERTO MALDONADO	
		MANU	MADRE DE DIOS	
		ILO	ILO	
		MARISCAL NIETO	MOQUEGUA	
		GENERAL SÁNCHEZ CERRO	GENERAL SÁNCHEZ CERRO	
		GENERAL SÁNCHEZ CERRO	OMATE	
		GENERAL SÁNCHEZ CERRO	COTA	
		OXAPAMPA	OXAPAMPA	
		PASCO	PASCO	
		DANIEL ALCIDES CARRIÓN	YANAHUANCA	
		OXAPAMPA	VILLA RICA	
		PASCO	HUARIACA	
		OXAPAMPA	PUERTO BERMÚDEZ	
		PIURA	AYABACA	
		PIURA	LA UNIÓN	
		PIURA	PIURA	
		SULLANA	SULLANA	
		SECHURA	SECHURA	
		MORROPON	CHULUCANAS	
		PUNO	AZÁNGARO	
		PUNO	ILAVE	
		PUNO	PUNO	
		HUANCANE	HUANCANE	
		MELGAR	AYAVIRI	
		YUNGUYO	YUNGUYO	
		MELGAR	NUÑO A	
		SAN ROMÁN	JULIACA	

N°	SEDE O FILIAL	PROVINCIAS	LOCALES	TOTAL
		TACNA	TACNA	
		TUMBES	TUMBES	
		ZARUMILLA	ZARUMILLA	
		UCAYALI	CONTAMANA	
		CORONEL PORTILLO	PUCALLPA	
<b>TOTAL</b>				<b>165</b>

**INFORME 02:**

EL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO PRESENTÓ EL INFORME N.º 003-2016-UCV-D-EPG, DEL 10 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, DONDE DIO CUENTA DE LA NECESIDAD DE ADECUAR LOS PROGRAMAS DE COMPLEMENTACIÓN ACADÉMICO MAGISTERIAL, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LA LEY UNIVERSITARIA, YA QUE ACTUALMENTE EL NÚMERO DE CRÉDITOS NO ES EQUIVALENTE AL MÍNIMO. ASIMISMO, LA ADECUACIÓN DE HORAS Y CRÉDITOS HACE QUE EL PROGRAMA EN MENCIÓN SEA ECONÓMICAMENTE INVIABLE, POR EL BAJO COSTO DE LAS PENSIONES EDUCATIVAS. Y SIENDO EL PRÓXIMO INICIO DE CLASE ESTE 23 DE ABRIL, SOLICITA AL PLENO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO TOMAR UNA MEDIDA PARA LOS INGRESANTES DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2016-I.

AL RESPECTO, EL RECTOR (E) INDICÓ QUE DEL ANÁLISIS DEL INFORME RESULTA NECESARIO REALIZAR UNA REESTRUCTURACIÓN DEL PROGRAMA CON LA FINALIDAD DE ADECUARLO A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY UNIVERSITARIA, POR LO QUE PROPONE AL PLENO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO SUSPENDER EL PROCESO DE ADMISIÓN DEL PRESENTE AÑO, HASTA APROBAR UNA PROPUESTA DE REORGANIZACIÓN DEL CURRÍCULO DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ACADÉMICO MAGISTERIAL PRESENTADA.

ASIMISMO, INDICÓ QUE EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ACADÉMICO MAGISTERIAL ES UN PROGRAMA DE ESTUDIOS DE PREGRADO, POR LO QUE CONSECUENTEMENTE DEBE SER ADMINISTRADO POR LA CORRESPONDIENTE FACULTAD, QUE EN ESTE CASO ES LA FACULTAD DE EDUCACIÓN E IDIOMAS, DADO QUE SON LAS AUTORIDADES DE LA FACULTAD QUIENES FORMALIZAN LOS ESTUDIOS Y OTORGAN LOS GRADOS Y TÍTULOS CORRESPONDIENTES.

**ACUERDO 10: APROBAR LA SUSPENSIÓN DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2016 DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ACADÉMICO MAGISTERIAL Y MODIFICAR EL CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE VACANTES, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN RECTORAL N.º 569-2015-UCV.**

**ACUERDO 11: TRANSFERIR LA ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ACADÉMICO MAGISTERIAL A LA FACULTAD DE EDUCACIÓN E IDIOMAS, Y ENCARGAR A LA DECANA LA ELABORACIÓN DEL INFORME DE FACTIBILIDAD Y ADECUACIÓN A LA LEY UNIVERSITARIA.**

ANTES DE LEVANTAR LA SESIÓN, LA DRA. AMALIA VEGA FERNÁNDEZ, DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, PIDIÓ A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO QUE SE programe otra sesión extraordinaria en el más breve plazo para aprobar los grados académicos y los títulos profesionales de sus egresados y de la facultad de humanidades, quienes están con el tiempo muy ajustado para poder hacer su serum.

SIENDO LAS 10:09 A.M. Y HABIENDO AGOTADO LA AGENDA DEL CONSEJO EXTRAORDINARIO, EL DR. HERACLIO CAMPANA AÑASCO, AGRADECIÓ A LOS PRESENTES POR SU PARTICIPACIÓN Y LEVANTÓ LA SESIÓN.

